



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2020/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 21 de diciembre del 2020

VISTO: el Memorándum N° 725-2020-GM-MCPSMH de fecha 21 de diciembre del 2020 de la Gerencia Municipal, mediante el cual señala la Encargatura de la **SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO** al Ing. **WALTER JOSE TOVAR MACUTELA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legal al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, el artículo N° 37 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley”

Que, estando el Memorándum N° 725-2020-GM-MCPSMH, de fecha 21 de diciembre del 2020, de la Gerencia Municipal, elaborar la Resolución de Encargatura de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, y;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar al Ing. Walter Jose Tovar Macutela, la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, con retención del cargo que desempeña como Gerente de Desarrollo Urbano de esta Entidad.

Artículo 2°. - Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

Ivanka A. Kundid Bugarin
Alcaldesa